



Valladolid, 22 de enero de 2025

Tras las declaraciones realizadas por Ecologistas Zamora en relación al expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a otros usos industriales, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), la CHD manifiesta lo siguiente:

- Las alegaciones a las que hace alusión Ecologistas Zamora no se han presentado dentro del procedimiento administrativo del expediente cuya concesión ya ha sido otorgada (a nombre de INARI SOLAR), sino que corresponden a otro expediente aún en tramitación.
- Estas alegaciones correspondientes a un expediente aún no resuelto fueron presentadas fuera de plazo, no obstante, el Organismo las valorará convenientemente en la instrucción del procedimiento.
- Ecologistas acusa a la CHD de “irresponsabilidad manifiesta” por desconocer las “evidencias científicas” del texto “Masa de agua subterránea 31 Villafáfila” editado por el “Ministerio [sic] Geológico y Minero de España”. Sin embargo, el texto que cita (tomado del trabajo del Instituto Geológico y Minero de España “*Las aguas subterráneas y la red Natura 2000 (2013)*”), junto con otros estudios del IGME (fundamentalmente el plan PIAS) han servido para caracterizar las masas de agua subterráneas en el Plan Hidrológico del Duero. Y en función de esa caracterización se han establecido los criterios de explotación de las masas de agua subterránea para que se cumplan los objetivos ambientales de las masas de agua y de los espacios protegidos dependientes de ellas.
- Los recursos extraídos en la actualidad de la masa de agua subterránea Villafáfila suponen un 12% de los recursos renovables anuales del total de la masa de agua. La nueva concesión de agua de Granja de Moreruela supone menos del 0,1% del recurso disponible de la masa de agua, lo que se considera poco significativo en el conjunto de la masa de agua.
- Por otra parte, el seguimiento del estado cuantitativo de la masa de agua subterránea se hace a través de la red oficial de piezometría con seis mediciones al año. Este seguimiento permite señalar que los niveles no han sufrido



descensos significativos. Por todo ello el Plan Hidrológico no identifica la masa de agua Villafáfila en mal estado cuantitativo.

- El carácter endorreico de las lagunas, su funcionamiento mixto y la distancia de la captación al complejo lagunar (más de 10 km) hacen que la captación concedida (que se encuentra fuera de la cuenca vertiente del río Salado donde se ubican las lagunas) no suponga un efecto relevante sobre la pervivencia y el estado de conservación de las lagunas.
- Ecologistas, según su punto de vista, deduce que una extracción de agua con un volumen de unos 117.000 m³/año y un caudal de explotación de unos 3,7 l/s situada a unos 10 Km de distancia de las lagunas, va a provocar su desecación. En este sentido, es importante recordar que las lagunas de Villafáfila son de carácter estacional, desecándose de manera natural en los periodos secos, pues se encuentran en una zona con un clima mediterráneo-continental, con una pluviometría media de 387 mm/año, y con una fuerte ausencia de precipitación en verano. La principal aportación de agua a dichas lagunas es la lluvia que se recoge en la cuenca semi-endorréica, por eso con otoños muy lluviosos estas lagunas alcanzan su apogeo y máximo esplendor. Si la principal aportación de agua a las lagunas fuera de carácter subterráneo profundo, estas lagunas tendrían agua durante todo el año.
- Otras aportaciones que se producen de menor cuantía se deben a las aguas subterráneas. Hay que distinguir aguas de flujos someros, se infiltran en las zonas de borde de la cuenca endorreica del río Salado y descargan en el fondo de la misma, y flujos regionales de carácter más salino, que son los que confieren el carácter surgente a los sondeos profundos (100 m) situados en el entorno de las lagunas. Estos flujos tienen dirección noreste-suroeste, son aguas de gran recorrido subterráneo, con tiempos de residencia en el subsuelo de miles de años.
- Por otra parte, existe una barrera natural que supone el zócalo de rocas duras (cuarcitas, pizarras), de naturaleza poco permeable, que aflora en las inmediaciones de la estación de La Tabla, situada entre las lagunas y Granja de Moreruela, localidad donde se pretende ubicar la captación de agua, lo que abunda en la conclusión y corrobora la escasa incidencia de la captación en el complejo lagunar.
- La CHD recuerda que por el momento únicamente ha otorgado una concesión, que está pendiente de la preceptiva autorización ambiental que corresponde a la Junta de Castilla y León.



- El Organismo de cuenca insiste en que ha cumplido la legislación vigente en toda la tramitación relativa a la concesión, habiendo realizado todos los trámites de acuerdo con la Ley de Aguas, en procedimiento reglado, sin que se haya recibido ningún informe desfavorable y sin que se hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública.
- Hay que recordar que durante la tramitación se han recabado los siguientes informes favorables: informe de compatibilidad de la OPH (condicionado), informe de la Delegación Territorial de Zamora (compuesto por informes favorables de Agricultura e Industria), el informe de Calidad de las Aguas (condicionado a la preceptiva autorización ambiental de la Junta de Castilla y León), e informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Los informes de la CHD confirman que tanto la captación y como las instalaciones industriales asociadas se encuentran fuera de la zona protegida como Lagunas de Villafáfila. Hay que recordar también que la extracción y el uso son compatibles con el Plan Hidrológico del Duero, como no podría ser de otra manera, debiendo estudiarse los efectos ambientales en la tramitación de la autorización ambiental por parte de la Junta de Castilla y León como órgano competente.